

## Desestimacion Del Pedido De Quiebra Regulacion De Honorarios Division En Etapas Proceso Concursal

### JURISPRUDENCIA

Desestimación del pedido de quiebra. Regulación de honorarios.

División en etapas. Proceso concursal profesional interviniente en la causa.

En el marco de un pedido de quiebra desestimado, son apelados los honorarios del Buenos Aires, 26 de mayo de 2016. Y VISTOS: La regulación de honorarios en los pedidos de quiebra desestimados no están específicamente previstos en la ley de arancel 21.839, modificada por la ley 24.432.

Por ello deben valorarse, en el caso y a los fines regulatorios, los trabajos profesionales efectivamente realizados por el letrado, tomando en consideración las pautas señaladas en el art. 6 inc. "b" a "f" y siguientes (C.N.Com. esta Sala in re "Club Atletico Banco de la Nacion Argentina s/ pedido de quiebra por Rodriguez Martin Ezequiel" del 27/05/2013; Sala E in re "Febre Jorge Ignacio s/pedido de quiebra por Lanin S.A." del 21.11.96 entre otros). Por su parte, el art. 42 que establece la división en etapas del proceso concursal deviene inaplicable en la especie, en tanto está referido únicamente a la quiebra decretada y liquidada o concurso preventivo concluido (CNCom. Sala E. in re "Plastotal S.A. s/pedido de quiebra por La Anglo Argentina Compañía de Seguros", del 12.8.86; íd. Sala E., "Aerolito S.A.C.I. s/pedido de quiebra por Rifema S.A.", del 6.5.88; íd. Sala E, "Laboratorios Dromilent S.A. s/pedido de quiebra por Bengallo Jorge", del 29.12.89). Consecuentemente y en atención a la índole y extensión de los trabajos, y las características e importancia del pleito de que se trata, se confirman en dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) los honorarios de la letrada apoderada del acreedor peticionante M. N. G. Publíquese a la Dirección de Comunicación Pública de la CSJN, conforme lo dispuesto en el art. 4 de la Acordada 15/13. Cumplido, devuélvase encomendándose al Sr. Juez a quo las notificaciones.

MATILDE E. BALLERINI    MARÍA L. GÓMEZ ALONSO DE DÍAZ CORDERO    ANA I. PIAGGI  
010443E